



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CORRECCIÓN de errores del anuncio de información pública relativo a la aprobación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, que modifica la ordenanza reguladora de los espacios libres bajo rasante.

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de fecha 31 de mayo de 2023 publicado en el Boletín oficial de Castilla y León número 107 de fecha 6 de junio de 2023 se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 411, donde dice:

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación de la «Modificación del PGOU de Palencia que modifica la ordenanza reguladora de los espacios libres bajo rasante».

El Excmo. Ayuntamiento de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2023, acordó aprobar inicialmente la «*Modificación del PGOU de Palencia que modifica la ordenanza reguladora de los espacios libres bajo rasante*», promovido por iniciativa privada por Vián e Hijos Promociones y Construcciones, S.L. y redactado por los arquitectos Francisco Javier Doyague Tejedo y Alberto Andrés Leal.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con lo dispuesto en los artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 154, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente y proyecto por término de dos meses, a contar desde la última publicación del presente anuncio, a cuyo efecto se publicarán anuncios al menos en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, a fin de que por los interesados puedan presentarse en dicho plazo las alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos que se consideren pertinentes, que podrán presentarse en horario de 9 a 14 horas, en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Palencia, C/ Mayor, n.º 7, planta baja.

El documento, podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo, Planeamiento y Gestión Urbanística, C/ Mayor, 7, 3^a planta, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia, previa petición de cita en el teléfono 670-788-867, así como en la página Web del Ayuntamiento de Palencia, www.aytopalencia.es.

Se sustituye en aplicación del artículo 154.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por;



INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación de la «*Modificación del PGOU de Palencia que modifica la ordenanza reguladora de los espacios libres bajo rasante*».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar inicialmente, de conformidad con los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la «Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia que modifica la ordenanza reguladora de los Espacios Libres bajo rasante», promovida por *Vian e Hijos Promociones y Construcciones, S.L.* y redactada por los arquitectos don Francisco Javier Doyague Tejedo y don Alberto Andrés Leal.

En el Documento de aprobación definitiva deberán corregirse los siguientes errores de carácter formal detectados en el documento:

- Página 2/17. Eliminar del índice el apartado «Estudio económico» ya que no hay tal apartado en el documento.
- Página 8/17, apartado «*Estado actual y estado propuesto*», eliminar la diferenciación que se realiza en el primer párrafo entre espacios libres públicos de más y menos 5.000 m², de conformidad con que la propuesta ahora presentada no realiza tal distinción.

Segundo.— Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los Artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y Artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero.— Conforme a lo previsto en los Artículos 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, *suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas* citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del RUCyL, en todo el ámbito territorial afectado por el Plan Parcial. La suspensión no afecta a las solicitudes previstas en el punto 3º a y b) del citado artículo 156.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la «Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia que modifica la ordenanza reguladora de los Espacios Libres bajo rasante» y se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante un año.»

Lo que se hace público, de conformidad con el acuerdo adoptado y con lo dispuesto en los artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 154, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para



que durante el plazo de *dos meses*, a contar desde la última publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el página web de este Ayuntamiento, los interesados puedan formular en dicho plazo las alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos que se consideren pertinentes, que podrán presentarse en horario de 9 a 14 horas, en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Palencia, C/ Mayor, n.º 7, planta baja.

El documento, podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo, Planeamiento y Gestión Urbanística, C/ Mayor, 7, 3^a planta, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia, previa petición de cita en el teléfono 670-788-867, así como en la página Web del Ayuntamiento de Palencia, www.aytopalencia.es.